



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):

Ivonne del Pilar Jiménez García

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Organismos Autónomos
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD
Nit	901158482-4
Nombre funcionario	Ivonne del Pilar Jiménez García
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	678
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se cuenta con una política de dominio que impide la instalación de software a los usuarios de la Unidad, al igual en caso de una instalación el sistema solicitará usuario y contraseña autorizado por la Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones. Adicionalmente en la documentación del procedimiento GTI-PR-006 V2 Solicitudes de Servicios de TI, se encuentra determinada la acción a seguir por parte del personal a cargo de la mesa de servicio en la que se debe consultar el listado de listas blancas y lista negra para la instalación de software. Por otra parte para el software especializado tal como AutoDesk AutoCAD, ArcGis, PlanView, Adobe, entre otros, se gestionan las licencias a través de las consolas de administración de estas.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Actualmente la Unidad por su naturaleza y tiempo de inicio de actividades no cuenta con software que se haya dado de baja o se tenga para realizar este procedimiento, así mismo se aclara que por tratarse de bajas de inventario es responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera, y la Oficina de Tecnologías de la Información usará cuando corresponda.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@ubpdbusquedadesaparecidos.co